

COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011, NÚM. 9/2011

D. Luis Navarro Candel, Presidente
D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente
D. José M^a Bonet Conesa, Secretario
D. Joaquín Buendía Gómez, Ad. Educativa
D. Fco. Javier Díez de Revenga Torres, P. Prestigio
D. Diego Fco. Fernández Pascual, CC.OO.
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA Juan G.
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE
D. Pedro Mora Góngora, C^o Doctores
D.^a Inmaculada Moreno Candel, Ad. Educativa
D.^a Ana Parra López, CONCAPA
D. José Fco. Parra Martínez, CECE
D.^a M^a Dolores Sánchez Alarcón, FMRM

En la ciudad de Murcia, siendo las 17.30 horas del día **17 de noviembre de 2011**, en la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 32, 2^a. Escl. 4^a planta, Murcia, dio comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al proyecto de *Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece, con carácter experimental, el programa de refuerzo instrumental básico en el tercer ciclo de educación primaria, en los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia*

Punto 3º. Informaciones, ruegos y preguntas.

Punto 1º. Aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores.

Sometida a los asistentes el acta correspondiente a la sesión de la Comisión Permanente de fecha 22 de septiembre de 2011, es **aprobada** por asentimiento.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece, con carácter experimental, el programa de refuerzo instrumental básico en el tercer ciclo de educación primaria, en los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

El Sr. Mora Góngora, presidente de la Comisión de trabajo nº 2 y ponente de la propuesta de dictamen, la comenta en sus diversos apartados.

El presidente del CERM hace la valoración de que se trata de un dictamen muy trabajado y completo.

Se somete a votación la toma en consideración, que es **aprobada** por unanimidad.

Se pasa a debatir las enmiendas.

1.- Presentada por D. Víctor Escavy García de CONCAPA. Pág. 4, apartado III.2.4, párrafo 2, línea 2. Supresión

En la propuesta se sugiere la redacción alternativa: "El programa de Refuerzo... se propone eximir a estos alumnos de la asistencia a esta materia y ofertarles EN ESE HORARIO un programa de refuerzo..."

Propongo la eliminación de "EN ESTE HORARIO", manteniendo el resto del texto.

Se produce un breve debate con las intervenciones de las Sras. Parra López y Moreno Candel y del Sr. Fernández Pascual acerca de la conveniencia o necesidad de modificar o no la redacción.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; votos en contra, 7; abstenciones, 4. Queda **rechazada**.

2.- Presentada por D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, de FAPA RM. Pág. 3, art. 3. Sustitución.

"El Programa de Refuerzo Instrumental Básico en Educación Primaria va dirigido al alumnado del tercer ciclo de Educación Primaria que presente dificultades generalizadas de aprendizaje, especialmente en las áreas instrumentales de Matemáticas y Lengua castellana y Literatura."

Sustituir por:

*"El Programa de Refuerzo Instrumental Básico en Educación Primaria va dirigido al alumnado del tercer ciclo de Educación Primaria que presente **dos o más años de desfase curricular**, especialmente en las áreas instrumentales de Matemáticas y Lengua castellana y Literatura."*

El Sr. Garrido Alfonso defiende su enmienda. Se pregunta sobre que debe entenderse por "dificultades generalizadas de aprendizaje" que a su juicio abarca muchas opciones por lo que se plantea que se concrete un poco más.

Interviene la Sra. Moreno Candel que dice que se trata de una medida organizativa de los centros y que son estos a través de sus equipos directivos quienes deben hacer esa valoración.

La Sra. Parra López comenta que, desde una lectura del ámbito de los padres, considera que no debería ser solo para alumnos con un desfase excesivo y que, en todo caso habría que dejarlo al criterio de los profesores.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; votos en contra, 8; abstenciones, 3. Queda **rechazada**.

3.- Presentada por D. Clemente Hernández Abenza, de ANPE. Pág. 3, apartado 4, párrafo 1, línea 1. Sustitución.

*“El desarrollo del Programa de Refuerzo Instrumental Básico se realizará **con una dotación adicional** de profesorado a la que establece el Anexo I de la Resolución anual de la Dirección General competente en materia de Recursos Humanos por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en colegios de Educación Infantil y Primaria.”*

Interviene el Sr. Mora Góngora que indica que ha hablado con el Sr. Hernández Abenza sobre el sentido de la enmienda y explica que en los centros pequeños no sería viable llevarlo a cabo sin un incremento de dotación.

Se produce un debate en el que intervienen los Srs. Fernández Pascual y Garrido Alfonso que se manifiestan, entre otras consideraciones, acerca de la dificultad de poner en marcha la medida en centros pequeños y sobre quien recaería la atención de este alumnado.

El Sr. Pedreño se manifiesta de acuerdo.

El Sr. Buendía aclara la medida indicando que se adopta teniendo en cuenta que está acordado que existe un determinado horario disponible por el profesorado para estos refuerzos.

El presidente comenta que podría considerarse que el contenido es similar al de la enmienda 4 por lo que, con el asentimiento del Sr. Garrido Alfonso, se acuerda la votación conjunta de ambas.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 6; votos en contra, 3; abstenciones, 3. Queda **aceptada**.

4.- Presentada por D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, de FAPA RM. Pág. 3, art. 4. Adición Sustitución.

“El desarrollo del Programa de Refuerzo Instrumental Básico se realizará con la dotación de profesorado del centro ~~que establece el Anexo I de la Resolución anual de la Dirección General competente en materia de Recursos Humanos por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en colegios de Educación Infantil y Primaria.~~ Los profesores que impartan el Programa formarán parte del equipo de profesores del tercer ciclo de Educación Primaria.”

Sustituir por:

*“El desarrollo del Programa de Refuerzo Instrumental Básico se realizará con la dotación de profesorado del **centro que sea necesaria**. Los profesores que impartan el Programa formarán parte del equipo de profesores del tercer ciclo de Educación Primaria, **siempre que sea posible**.”*

Al haberse votado conjuntamente con la 3 se replica el resultado: votos a favor, 6; votos en contra, 3; abstenciones, 3. Queda **aceptada**.

5.- Presentada por D. Patricio Martínez García, de Federación de Municipios. Pág 3/4, último párrafo. Sustitución

*“Los profesores que impartan el programa serán **l@s** profesores tutores/as designado a los niveles del tercer ciclo de Educación Primaria.”*

Tras un breve debate con diversas intervenciones, la Sra. Moreno Candel y el Sr. Pedreño opinan que sería constreñir demasiado estableciendo rigideces que la harían inviable.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; votos en contra, 10; abstenciones, 1. Queda **rechazada**.

6.- Presentada por D. Andrés Pascual Garrido Alfonso. Pág. 4, Art. 5.2. Sustitución.

“La impartición de este programa se realizará en el horario ~~asignado a la Segunda Lengua Extranjera.~~”

*“La impartición de este programa se realizará en horario **no lectivo.**”*

El Sr. Garrido Alfonso plantea que se lleve a cabo obligatoriamente en horario de tarde.

La Sra. Moreno Candel aclara algunos aspectos sobre la voluntariedad.

El Sr. Buendía señala que no es viable por el horario que tienen los centros y los servicios complementarios. Que requeriría adaptaciones. Hace una observación en la que se refiere a la admisión de la enmienda nº 3 sobre el incremento de la dotación del profesorado y que pide que conste. Indica que se debe ser consciente que su incorporación al dictamen de la Comisión permanente dificultará su aceptación por la Administración en ese aspecto porque cambiaría el sentido de la orden, que sería diferente al que se pretende, en donde prima la voluntariedad.

El presidente le recuerda que el dictamen no es vinculante.

Sometida a votación la enmienda que se debate, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; votos en contra, 6; abstenciones, 5. Queda **rechazada**.

7.- Presentada por D. Víctor Escavy García, de CONCAPA. Pág. 4, apartado 5.2, párrafo 1, línea 1. Adición.

Donde dice “La impartición de este programa se realizará en el horario asignado a la Segunda Lengua Extranjera”, se propone añadir “preferentemente”, dejando el punto 2 con el texto:

“La impartición de este programa se realizará preferentemente en el horario asignado a la Segunda Lengua Extranjera”.

La Sra. Parra López comenta la enmienda. Se producen diversas intervenciones aclarando la circunstancia de que se trata de un apoyo. Que está previsto que debe de ser en ese horario y no en otro ya que la normativa obliga a que así sea.

La Sra. Moreno Candel comenta que tras la publicación de la orden se dictarán unas instrucciones aclaratorias al respecto.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; votos en contra, 7; abstenciones, 4. Queda **rechazada**.

Punto 3º. Informaciones, ruegos y preguntas.

El Presidente explica a la Comisión Permanente la distribución que se va a hacer de las últimas publicaciones del CERM: Memoria anual y libro “Educación, Familia y Tecnologías”.

Comenta la última reunión de la Junta de participación a la que se han incorporado nueve presidentes recientemente nombrados tras las pasadas elecciones. Señala que se trató sobre el próximo Encuentro, retrasado por diversos motivos, y se valoró que podría ser conveniente organizar unos seminarios previos en los diferentes Consejos sobre la misma materia del Encuentro, y que nosotros estamos estudiando llevar a cabo. Como temas fundamentales estarían los de la selección, la formación, tanto inicial como continua y el de la evaluación del profesorado.

Comenta también sobre la remisión a los centros, a través del correo electrónico, de una carta junto con material promocional que hemos preparado (folletos y carteles) dentro de la

campaña de promoción de la participación en las elecciones a Consejos Escolares de los centros que venimos realizando todos los años.

Se refiere también a que, ante la duda que se plantea sobre la financiación de la revista del CERM que habíamos vuelto a editar, estamos estudiando elaborar un boletín digital que recogería las actuaciones o noticias más relevantes del Consejo.

Se refiere el presidente a una pretensión que llevamos tiempo persiguiendo y que ya se está materializando. Se trata de un documento que hemos llamado *Manual del Consejero Escolar*. Se trata de recoger en el documento todas aquellas cuestiones que pueda ser de interés conocer por aquellos que forman o vayan a formar parte de los consejos escolares de los centros. Que conocemos que hay otros documentos similares de otras organizaciones pero que pretendemos que este sea más amplio y responda con más detalle a cuestiones que se plantean los miembros de los consejos a las que no es fácil de encontrar respuesta.

Reparte a los asistentes el índice del documento y solicita que se hagan sugerencias al respecto, tales como puntos que convendría añadir o quitar, correcciones, etc. Estableciendo un plazo, hasta el final de la próxima semana, para hacer dichas aportaciones.

El Sr. Pedreño comenta que ya se había planteado por el Sr. Garrido Alfonso alguna actuación al respecto.

El Sr. Garrido Alfonso comenta que aunque le parece muy bien la iniciativa que lo que él plantea es la organización de actividades en las que se pueda formar a los padres en estrategias sobre su papel como consejeros escolares.

El presidente responde que no es incompatible con este manual y que se pueden plantear otras actuaciones mas adelante.

Tras lo cual, siendo las 18.50 horas de la fecha citada anteriormente y agotado el orden del día, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico con el V. ° B. ° del Sr. Presidente.

V. ° B. °
El Presidente

Fdo.: José María Bonet Conesa

Fdo.: Luis Navarro Candel